



RESOLUCION No. 560-AD-78

Lima, 12 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2290 de don **Ciro CORNEJO ZAVALA** en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria de Tacna, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don **CIRO CORNEJO ZAVALA**, Administrador, Grado VI Sub-Grado 6 de la Dirección Departamental de Tacna, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 22 de Mayo hasta el 20 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY  
DIRECTOR GENERAL

p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 560-AD-78 /

Lima, 12 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2290 de don **Ciro CORNEJO ZAVALA** en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 15724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria de Tacna, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Unico.- CONCEDER**, a don **CIRO CORNEJO ZAVALA**, Administrador, Grado VI Sub-Grado 6 de la Dirección Departamental de Tacna, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, **TREINTA (30)** días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 22 de Mayo hasta el 20 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

GCA/UP  
 DGdeA/msju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

D. EL JEFE DEL INRED

1203  
09 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: CIRO CORNEJO.

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 415-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Ciro Cornejo Zavala, Administrador, Grado VI Sub-Grado 6 de la Dirección Departamental de Tacna, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916 solicita treinta (30) días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta el respectivo - Certificado Médico otorgado por el Dr. Oscar Arana - Asenjo de fecha 22 de mayo del año en curso y refrenda por el Area Hospitalaria de Tacna.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a don Ciro Cornejo Zavala, Administrador, Grado VI Sub-Grado 6 de la Dirección Departamental de Tacna, treinta días de licencia por enfermedad con goce íntegro de su haber desde el 22 de mayo al 20 de junio de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el inc "a" del Art. 67° de la Ley 13724.

Lima, 9 de junio de 1978.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78  
TVM/emy.  
Exp. 2290

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/08/06/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

~~JORGE BRUSH N  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED.~~

1203  
09 JUN. 1978

INFORME N° 195-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. CIRO CORNEJO Z.  
REF. : EXPEDIENTE N° 2290  
REG.LAB.: LEY N° 4916  
FECHA : Lima, 07 de Junio de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
- 8 JUN. 1978  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de don CIRO CORNEJO ZAVALA, por treinta (30) días, - con goce íntegro de haber, desde el 22 de Mayo hasta el 20 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
- 8 JUN. 1978  
12:15 PM  
**RECIBIDO**